

# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



*Hidalgo*

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 1o. de Octubre de 2001.

Núm. 41

Director: LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ  
General: Coordinador General Jurídico  
LIC. M. MARCELA STRAFFON ORTIZ  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Congreso del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que aprueba la integración de la C. Magistrada Rebeca Aladro Echeverría, al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 3 - 27

Págs. 1 - 2



PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER LEGISLATIVO

## DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.

### HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscriben CC. Diputados Gerardo Arturo Saucedo Delgado, Jorge Rocha Trejo, Angélica García Arrieta y Arturo Aparicio Barrios, Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Trabajo, respectivamente, que integran la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que con fecha 22 de Diciembre de 1995, este H. Congreso del Estado, expidió el Decreto número 335,

publicado en el alcance del Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de Enero de 1996, en el cual se aprueba la integración al Tribunal Electoral de los Magistrados Lic. Francisco Díaz Arriaga y Lic. Leonardo Ramírez Alvarez y éste último, ha obtenido su jubilación al cargo de Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 31 de Agosto de 2001, el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo que establecen los Artículos 7, 30 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, aprobó por unanimidad de votos, que la Magistrada Rebeca Aladro Echeverría, se integre al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado.

En base a lo anterior y con fundamento en lo que establecen los Artículos 55 de la Constitución Política de la Entidad y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a su consideración el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Que con base en lo establecido en el considerando segundo del presente documento, se aprueba la Integración de la C. Magistrada Rebeca Aladro Echeverría, al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO.-** Cúmplase.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil uno.

- A T E N T A M E N T E .

**Coordinador de la Fracción  
Parlamentaria del P.A.N.**

**Dip. Gerardo Arturo Saucedo  
Delgado..**

**Coordinador de la Fracción  
Parlamentaria del P.R.I.**

**Dip. Jorge Rocha Trejo.**

**Coordinador de la Fracción  
Parlamentaria del P.R.D.**

**Dip. Angélica García Arrieta.**

**Coordinador de la Fracción  
Parlamentaria del P.T.**

**Dip. Arturo Aparicio  
Barrios.**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**OFICIALÍA MAYOR**

**Convocatoria: 043**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y EMULSIÓN SUPERESTABLE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

**Licitación Pública Estatal**

No. de licitación	Gosto de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-084-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	25/09/2001	26/09/2001 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	01/10/2001 13:00 horas	\$250,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C720805002	Mezcla asfáltica en caliente en Atotonilco	220.44	Tonelada
2	C720805002	Mezcla asfáltica en caliente en Actopan	255.00	Tonelada
3	C720805002	Mezcla asfáltica en caliente en Apan	330.75	Tonelada
4	C720805002	Mezcla asfáltica en caliente en Región Tepehua	343.00	Tonelada
5	C720805002	Mezcla asfáltica en caliente en Tepeji 2	210.54	Tonelada

No. de licitación	Gosto de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-085-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	25/09/2001	26/09/2001 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	01/10/2001 14:00 horas	\$100,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720805012	Emulsión de rompimiento rápido	107,253	Litro
2	C720805012	Emulsión superestable	46,695	Litro

I.- LOS DEMÁS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL AÑO 2000 Ó 2001 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON EL GIRO COMERCIAL CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 202, COLONIA CENTRO, (JUNTO A LA FUENTE DE LOS NIÑOS HÉROES), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

\* LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES. DE 8:00 A 13:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN, CONTADO CONTRA ENTREGA TOTAL Y SATISFACTORIA DE LOS BIENES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

**DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ**

OFICIAL MAYOR

RUBRICA



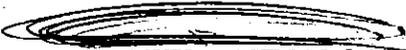
## CONVOCATORIA DE REMATE

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 10 DE LOS CORRIENTES, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 64/84, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION INICIADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO; EN CONTRA DE LA C. MARIA TERESA GARCIA TAPIA; SE SEÑALAN LAS 9:30 HORAS DEL DIA 12 (DOCE) DE OCTUBRE DE 2001. PARA QUE TENGA VERIFICATIVO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN EL CENTRO REGIONAL DE OPERACION FISCAL DE ESTA CIUDAD, EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO E IDENTIFICADO EN AUTOS COMO: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE SANTIAGO NUMERO 102, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DESCRITO EN DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO DE FECHA 6 DE MARZO DE 1984, EN LA CUAL OBRAN CARACTERISTICAS DEL MISMO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE, QUE ES DE \$673,767.00 (SEISCIENTOS SETENTAITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), SE CONVOCAN POSTORES, PUBLIQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "EXPRESION", FIJANDOSE EN SITIOS VISIBLES Y PUBLICOS QUE SE JUZQUEN CONVENIENTES.

PACHUCA, HIDALGO, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

2-2

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL C. COORDINADOR DEL CENTRO REGIONAL  
DE OPERACION FISCAL DE ESTA CIUDAD.



C. C.P. DANIEL ANTON GARCIA



### EDICTO DE REMATE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, (DOS MIL UNO), ASI COMO EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE EL CREDITO FISCAL 31/99, A CARGO DE C. MAURO ASCENCION SANCHEZ CRUZ Y/O C. ELVIA CHAVEZ CHAVEZ, DEUDOR Y DEURORA SOLIDARIA RESPECTIVAMENTE, POR CONCEPTO DE CREDITO PUENTE Y, PRESTAMO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO AVICOLA EN EL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, HIDALGO; Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 162 Y DEMAS APLICABLES Y RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO, SE PROCEDE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENOMINADO "LOS TOVARES" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, HIDALGO; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL No. 58, TOMO 1, SECCION PRIMERA, LIBRO PRIMERO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE 1996, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, HIDALGO. Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACION Y LOCALIZACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE; SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DEL BIEN SEÑALADO, PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL A CARGO DEL DEUDOR; SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2001; PARA QUE TENGA VERIFIGATIVO EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO, UBICADA EN PLAZA JUÁREZ S/N DEL PRIMER PISO DE PALACIO DE GOBIERNO, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN ANTES MENCIONADO; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR OTORGADO AL BIEN INMUEBLE EN CANTIDAD DE \$405,594.00 CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N ) VALOR DESIGNADO EN AUTOS.

2 - 2

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO**

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 557/01-14

POBLADO: LOS CUBES

MUNICIPIO: AGUA BLANCA

ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; al demandado MARTIN CORDERO ESPAÑA, se hace de su conocimiento que la señora ALDEGUNDA ESPAÑA GUZMAN, les demanda la prescripción vía contenciosa de una parcela ejidal ubicada en el poblado Los Cubes, Municipio de Agua Blanca, Hgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 24 de Agosto del año 2001, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 10 DE ENERO DEL AÑO 2002, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndoles para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Tulancingo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Agua Blanca, Hgo.-DOY FE.- - - -  
- - -Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto del año 2001.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2-2

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 370/01-14

POBLADO: EL ARENAL

MUNICIPIO: EL ARENAL

ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; al demandado LEONEL HERNANDEZ GOMEZ, se hace de su conocimiento que la Señora JOSEFINA GOMEZ AVALOS, le demanda en la vía agraria la restitución del solar urbano ubicado en el poblado El Arenal, Municipio de El Arenal, Estado de Hidalgo; demanda que fué admitida por acuerdo del 29 de Junio del año 2001 y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001, A LAS 14:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de El Arenal, Hgo.- DOY FE.- - - - -  
- - -Pachuca, Hgo., a 29 de Junio del año 2001. - - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2-1



**INMOBILIARIA DE TIZAYUCA, S.A.****C O N V O C A T O R I A**

Con fundamento en los artículos 180, 181 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la empresa Inmobiliaria de Tizayuca, S.A., para que comparezcan a la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, que se celebrará a las 10:00 -- horas del próximo día 15 de octubre de 2001 en el domicilio social ubicado en Libramiento Vial s/n, Tizayuca, Hgo., conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Discusión y aprobación del informe del Administrador Único.
2. Discusión y aprobación del Balance correspondiente al año -- 2000.
3. Asuntos Generales.

Tizayuca, Hgo., a 25 de septiembre de 2001.



LIC. FRANCISCO GUASCO ALONSO  
ADMINISTRADOR UNICO.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO  
PACHUCA, HGO.  
AVISO NOTARIAL**

**EL SEÑOR GILBERTO GALVAN GONZALEZ. ALBACEA  
DEFINITIVA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR  
BALTAZAR GONZALEZ CAMPERO. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 319/99 DEL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. PROSEGUIRA  
LOS TRAMITES DE ADJUDICACION EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO  
DE ESTA CIUDAD. PROCEDIENDO A FORMULAR LA TERCERA SECCION  
DENTRO DEL PRESENTE JUICIO DENOMINADA "ADMINISTRACION Y  
RENDICION DE CUENTAS". LO CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO PARA LOS  
EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.**

**PUBLIQUENSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL  
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO  
859 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO.**

2-2

**PACHUCA, HGO.. A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.**

**LIC. RUBEN CIRILA PERCASTEGUI HERNANDEZ.**

**NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA  
PUBLICA NUMERO UNO.**



**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO****PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

**LA SEÑORA SOFIA CRISTINA AMADOR HERNANDEZ, ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GABINA HERNANDEZ GARCIA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 764/98 DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PROSEGUIRA LOS TRAMITES DE ADJUDICACION EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DE ESTA CIUDAD. PROCEDIENDO A FORMULAR LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, LO CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.**

**PUBLIQUENSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 859 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO.**

2-2

**PACHUCA, HGO., A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.****LIC. RUBEN CIRILO PERCASTEGUI HERNANDEZ****NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO.**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO****HUICHAPAN, HGO.****AVISO NOTARIAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 1 UNO, HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. POR INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 11,662 ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, DE FECHA 6 SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, LOS SEÑORES DEBORA WESTON, POR SI Y COMO APODERADA DE LOS SEÑORES BARBARA, NATALIA Y ROBERTO WESTON, ACEPTARON LA HERENCIA DE LA SEÑORITA ELISA ISABEL O ISABEL GUERRERO BASUTO, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA AMELIA GUERRA QUINTANAR, PROMETIENDO FORMULAR INVENTARIO Y AVALUOS CORRESPONDIENTES.-----  
PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 859, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO.

2-1

HUICHAPAN, HGO., 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

  
LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAMONTE  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 1.



## ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA VAL, S.A. DE C.V.

## BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DEL 2001.

ACTIVO	
CAJA Y BANCOS	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00
PASIVO	
PROVEEDORES	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
CAPITAL	
CAPITAL	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

10 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

3 - 2

EL LIQUIDADOR

PAULA ANGELICA HERNANDEZ OLMOS



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXP. No. 935/01

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 21 veintiuno de agosto del 2001 dos mil uno.

Por presentados José Julián Cadena Rodríguez, José Pedro Cadena Rodríguez, Humberto Cadena Paulín, Juan Martín Cadena Nochebuena, Nicanor Manzur González, Idelfonso Cadena Delgadillo y Ernesto Islas Vargas en su carácter de asociados de la Asociación Civil denominada Charros la Villita de San José Primera Ejidal en el Estado A.C., constituida ante la fé del Notario No. 5 Lic. Miguel Dominguez Guevara, como lo acreditan con las copias debidamente certificadas del acta constitutiva, que acompañan al de cuenta, solicitando en Vía de Jurisdicción Voluntaria, de esta Autoridad Judicial, se cite a los asociados por convocatoria que se publique en forma legal y en un medio de mayor circulación en la región, para la celebración de una asamblea general extraordinaria de asociados. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1661, 2662, 2664, 2666 del Código Civil, 47, 55, 94, 111, 879 del Código de Procedimientos Civiles, así como 26, 27, 28, 29, 31, 40, 42 fracción II de los Estatutos de la Asociación Civil mencionada, se Acuerda:

I.- Regístrese el presente asunto en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda.

II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesto.

III.- Agréguese a los autos los anexos que acompaña para que surtan sus efectos legales conducentes.

IV.- En atención á las documentales exhibidas y de conformidad a lo previsto por el Artículo 2666 del Código Civil vigente en el Estado, la suscrita Juez Segundo Civil y Familiar de este

Distrito Judicial y a petición de los promoventes, Convoca:

A los asociados de la Asociación Civil Charros la Villita de San José Primera Ejidal en el Estado A.C., a una asamblea general extraordinaria la cual tendrá verificativo el día 18 dieciocho de octubre del año en curso, a las 17:00 diecisiete horas en el Lienzo Charro ubicado en la colonia Javier Rojo Gómez del ejido Zapotlán de Allende, perteneciente al municipio de Tulancingo, Hgo., la cual se efectuará conforme a la siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Verificación del quorum legal.
- 3.- Nombramiento de Presidente, Secretario y dos Escrutadores de la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de nueva mesa directiva.
- 5.- Revocación de los nombramientos hechos por el Presidente de la Asociación.
- 6.- Clausura de la asamblea por el Presidente de la misma.

V.- Publíquese la convocatoria que antecede en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico El Sol de Hidalgo y el diario El Sol de Tulancingo, por tres veces consecutivas dentro de 3 días.

VI.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados los profesionistas que indica.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. María Benilde Zamora González, que actúa con Secretario Lic. Antonia González Hernández, que autentica y dá fé.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2001

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Adriana Olvera Escárcega, en contra de Armando Cuevas Romero, expediente número 271/2001.

Pachuca, Hidalgo, 13 trece de agosto de 2001 dos mil uno.

Por presentada Adriana Olvera Escárcega con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer.

II.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Armando Cuevas Romero, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Licenciada Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 27 de agosto de 2001.-EL C. ACTUARIO.- P.D.D. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2001

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 05 cinco de octubre del año 2001 dos mil uno, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, en contra de Angel Velázquez Benítez y Rosalba Martínez de Velázquez, expediente número 780/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado en autos y el cual se encuentra ubicado en la comunidad del Tepé, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos y junta de peritos correspondientes, convocándose postores quienes deberán consignar previamente por lo menos la cantidad equivalente al 10% del valor del inmueble que sirve de base de remate.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$636,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial acordado y estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble y los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Para efectos de lo anterior, gírese exhorto al C. Juez en turno del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, realice la publicación de los edictos en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores de ese Juzgado, así como en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 12 de septiembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVARES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2001

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jesús Ballesteros Munguía Endosatario en Procuración de Rosa Virginia Bucio Conde, en contra de Tomás Sánchez Rodríguez, expediente número 385/94.

Se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate dentro del presente Juicio, decretándose en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en el predio ubicado en San José el Alto, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, denominado Huizache, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Haciéndose saber a los interesados que la Almoneda de Remate es sin sujeción a tipo, teniendo el inmueble motivo de la Almoneda un valor pericial de la cantidad de \$80,500.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVARES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2001

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Porfirio García Aguilar, Domitila Amparo García Aguilar y María de los Angeles García Aguilar, expediente número 259/2000, obra entre otras constancias un auto de fecha 03 de septiembre del año en curso, que a la letra dice:

"Se ordena notificar por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre al C. Gregorio Avila García y personas que se crean con derecho para apersonarse dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Marciala y María de la Luz García Aguilar radicado bajo el número 259/2000, en este H. Juzgado Primero Civil y Familiar dentro del término de 40 cuarenta días, término que empezará a correr a partir después del último edicto en el Periódico Oficial".

3 - 3

Tulancingo, Hgo., 6 de septiembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2001

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Verónica Ibarra Islas, en contra de Alfonso Martínez, expediente número 456/2001, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 31 treinta y uno de agosto del 2001 dos mil uno.

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que de las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre del C. Alfonso Martínez, se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que en el término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y será notificado por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de ese H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Arminda Araceli Frias Austria, Juez Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. María del Refugio Martín Barba, que dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., 19 de junio de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Ordinario Civil, promovido por Josafath Soberanes Durán, en contra de Reyna Escorza Pérez y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, expediente número 407/2000, con fecha 31 de agosto del año en curso, se dictó un auto donde se señalan las 10:15 horas del día 4 de octubre del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba de posiciones y a cargo de Reyna Escorza Pérez a quien deberá citársele en el domicilio procesal, a fin de que comparezca a este Juzgado el día y hora antes señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales, las 10:00 horas del día 5 de octubre del 2001, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la actora a cargo de Reyna Jiménez Luna, Basilia López Luna y María de Lourdes Montiel Ibarra, requiriendo al oferente de la prueba para que el día y hora antes señalado los presente al local de este Juzgado a rendir su testimonio tal y como se comprometió a hacerlo, apercibido que en caso de ser omiso a ello, será declarada desierta dicha probanza y las 8:30 horas del día 5 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la inspección judicial únicamente por lo que respecta a establecer si existen actualmente edificaciones dentro del precio motivo del Juicio, punto a desahogar perceptible por los sentidos, no así los demás que detalla en su escrito de cuenta.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el presente auto.

2 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., a 14 de septiembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OTTO ROMAN ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2001

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Silvia López Lugo, en contra de Esther Bautista García, expediente número 277/2000.

Toda vez de que, se desconoce el domicilio de Esther Bautista García, se ordena sea emplazada por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca dentro de un término legal de 40 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando apercibida que de no hacerlo, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado a fin de que pronuncie su contestación.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2001

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 7 siete de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Ricardo M. Trejo García, en contra de Ricardo Trejo Laguna y Otros, expediente Núm. 1158/98, Cuaderno de Ejecución, radicado en este H. Juzgado.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate sobre el bien inmueble embargado en autos, ubicado en Calzada Melchor Ocampo, número 20, en Tula de Allende, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 10.37 metros linda con Río Tula; Al Sur: En 9.70 metros linda con Calzada Melchor Ocampo; Al Oriente: En 76.40 metros linda con propiedad privada; Al Poniente: en 76.40 metros linda con propiedad privada, con una superficie total de 766.67 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2658, Tomo I, Libro I, Volumen I, de la Sección Primera, de fecha 24 de noviembre de 1994, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del próximo día nueve de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2'056,159.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), del valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de tres días en los lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., 13 de septiembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TEPEJI DEL RIO, HGO.****EDICTO**C. CAROLINA LEON RAMIREZ  
A DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Cesación de Alimentos, promovido por Jaime López Avila, en contra Carolina León Ramírez, expediente número 623/2000, se dictó un acuerdo de fecha 6 de septiembre del año en curso, que en lo conducente dice:

"Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 6 de septiembre de 2001 dos mil uno.

Por presentado Jaime López Avila con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos..., se Acuerda:

I.- Para el desahogo y recepción de las pruebas admitidas, se elige la forma oral, señalándose de nueva hora las 10:00 diez horas del día 10 diez de octubre del año en curso.

II.- Se previene a la parte actora para que el día y la hora señalados presente en el local de este Juzgado a los CC. Javier Monroy García y Teodoro Jiménez Montes de Oca, testigos propuestos por la misma, para que rindan su testimonio bajo apercibimiento que en caso de inasistencia dicha prueba será declarada desierta.

III.- Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Antonio Pérez Portillo, Juez Mixto de Tepeji del Río de Ocampo, Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar Licenciado Carlos Flores Granados que autoriza y dá fé. Doy fé".

2 - 2

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., septiembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2001

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Aarón Rincón García, expediente número 197/99, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 veinte de junio de 2001 dos mil uno.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 113, 164, 253, 254, 260, 263, 270, 275, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber contestado la demanda entablada en su contra.

II.- En consecuencia, se declara a la parte demandada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda ha dejado de contestar.

III.- Se declara fijada la litis dentro del presente Juicio.

IV.- En lo subsecuente notifíquesele a la parte demandada

por medio de cédula, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.

V.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre un período de 10 diez días para ambas partes dentro del presente Juicio, a fin de que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

VI.- Notifíquese el presente auto a la parte demandada por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Marisol López Barrera, Juez Cuarto de lo Civil por interinato de este Distrito Judicial que actúa con Secretario C. Lic. Arturo Reyes Elizondo, que dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 15 de agosto de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2001

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de José María Barba Ruiz, expediente número 253/99, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 veinte de junio de 2001 dos mil uno.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 113, 164, 253, 254, 260, 263, 270, 275, 625, 627, del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber contestado la demanda entablada en su contra.

II.- En consecuencia, se declara a la parte demandada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda ha dejado de contestar.

III.- Se declara fijada la litis dentro del presente Juicio.

IV.- En lo subsecuente notifíquesele a la parte demandada por medio de cédula, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.

V.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre un período de 10 diez días para ambas partes dentro del presente Juicio, a fin de que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

VI.- Notifíquese el presente auto a la parte demandada por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Marisol López Barrera, Juez Cuarto de lo Civil por interinato de este Distrito Judicial que actúa con Secretario C. Lic. Arturo Reyes Elizondo que dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 15 de agosto de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TEPEJI DEL RIO, HGO.****EDICTO**

**C. ESPERANZA JIMENEZ NARVAEZ, MARCO TULIO CARMONA JIMENEZ Y ULISES CARMONA JIMENEZ A DONDE SE ENCUENTREN:**

Dentro del Juicio Sumario de Desahucio, promovido por Jorge Hernández García en representación de su menor hijo Jorge Hernández López, en contra de Esperanza Jiménez Narváez, Marco Tulio Carmona Jiménez y Ulises Carmona Jiménez, expediente número 121/2000, se dictó sentencia definitiva de fecha 28 de agosto del 2001, que en lo conducente dice:

"Sentencia Definitiva.- Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 28 de agosto del 2001.

Vistos para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Sumario de desahucio número 121/2001, promovida por Jorge Hernández García en representación de su menor hijo Jorge Hernández López, en contra de Esperanza Jiménez Narváez, Marco Tulio Carmona Jiménez y Ulises Carmona Jiménez y RESULTANDOS: 1.- .... CONSIDERANDOS: I.- .... II.- .... III.- Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos..., es de resolverse y se RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juzgado ha resultado competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Sumaria de desahucio.

TERCERO.- La parte actora probó su acción y la parte demandada no opuso excepciones ni defensas.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a la parte demandada Esperanza Jiménez Narváez, Marco Tulio Carmona Jiménez y Ulises Carmona Jiménez, para que dentro del término de 5 cinco días hábiles, a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, procedan a desocupar el inmueble ubicado en la calle de Ignacio Comonfort, número 12, del barrio de San Francisco, de esta ciudad, mismo inmueble que una vez desocupado deberá entregarse a la parte actora, haciéndoles expreso apercibimiento de que para el caso de no dar cumplimiento a lo que se ordena serán lanzados a su costa. Lo anterior por haber dejado de pagar las rentas y no haber acreditado estar al corriente de las mismas.

QUINTO.- También se condena a los demandados a pagar a favor del actor, las rentas vencidas y las que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente Juicio, previa su cuantificación en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Además se les condena, a los demandados, al pago de gastos y costas, en término del Artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Hidalgo.

SEPTIMO.- Publíquense mediante edictos los resolutive de esta resolución.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Antonio Pérez Portillo Juez Mixto de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar Licenciado Carlos Flores Granados, que autoriza y dá fé. Doy fé".

3 - 2

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., septiembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2001

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Ignacio Pacheco Rodríguez en su carácter de Endosatario en

Procuración, en contra de Omar Galindo Manzano y/o Felipe Galindo Islas, expediente No. 1032/94.

Se decreta en pública subasta el 50% del inmueble ubicado en el Lote 22, Manzana 6, barrio de Santiago actualmente Lote 24, Manzana 4, del Fraccionamiento Progreso, del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Noroeste: 20.00 metros linda con Lote 22; Al Suroeste: 20.00 metros linda con Lote 24; Al Sureste: 10.00 metros linda con calle en proyecto actualmente con calle de acceso al Fraccionamiento y Al Noroeste: 10.00 metros linda con sucesores de Néstor Monroy, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$167,200.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con respecto al 50% del bien inmueble.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 18 de septiembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2001

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Cecilia Domínguez Apolonio y Ciriaco Alejandro Granada, en contra de José Lucas del Angel, expediente número 341/2000, se dictó un acuerdo del tenor siguiente:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de agosto del 2001 dos mil uno.

Por presentados Cecilia Domínguez Apolonio y Ciriaco Alejandro Granada con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 127, 254, 287, 459, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que se le tiene presuntivamente confesa de los hechos que dejó de contestar.

II.- Se abre el Juicio a prueba concediendo a las partes término de 10 diez días para el ofrecimiento de sus probanzas.

III.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Quinto de lo Civil Lic. D. Leopoldo Santos Díaz que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2001

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

## REMATE

El próximo día 09 nueve de octubre del año 2001 dos mil uno, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lics. Diego Abelardo González Jimate y Socios en su carácter de Endosatarios en Procuración de Zapata Tulancingo S. A. de C.V., en contra de Jorge López Noriega, expediente número 320/95, en virtud de haberse decretado en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 23 veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis, cuyas características son las siguientes: Bien inmueble ubicado en la calle de Tamaulipas número 210, colonia Insurgentes de esta ciudad, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 10.00 diez metros linda con Erasmo Rodríguez; Al Sur: 10.00 diez metros linda con calle Tamaulipas; Al Oriente: 10.42 diez metros cuarenta y dos centímetros linda con Erasmo Rodríguez; Al Poniente: 10.42 diez metros cuarenta y dos centímetros linda con Altigracia Cabrera, con una superficie total de 104.20 ciento cuatro metros con veinte centímetros cuadrados (según escrituras).

Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Convóquense postores.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo Hidalgo, así como en los tableros públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2001

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

## REMATE

Que por auto de fecha 10 diez de septiembre del 2001 dos mil uno, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mario Héctor Sandoval Pérez y/o Miguel Angel Guevara Herrera Endosatarios en Procuración de Román Ramírez Sayago, en contra de Juan Gabriel Olivarez Quintos y Margarita Téllez Rangel, expediente número 390/99, se han señalado las 9:30 horas del día 15 quince de octubre del año 2001 dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado en pública subasta la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido en la comunidad de Tepapatlaxco, Lote 2, Manzana 21 veintiuno; Zona 1, municipio de Almoloya, Hidalgo, cuyas demás características obran en diligencia de fecha 7 siete de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Se convocan postores interesados en el bien a rematar, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$253,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense por tres veces dentro de nueve días los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTÉROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2001

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de octubre del año 2001 dos mil uno, en el local de este H. Juzgado, Especial Hipotecario, promovido por Banco Internacional Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital (antes Banco Internacional S.N.C.), en contra de Lucrecia Hernández Romero y Eduardo Fernando Valdez Ibarra, expediente número 384/98.

Será postura legal respecto del inmueble dado en garantía, consistente en un local comercial, marcado con el número 55 cincuenta y cinco, ubicado en las calles de Girasol, Lirio y Gardenia, del Fraccionamiento Nuevo Tizayuca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 2.850 metros y linda con el Lote número 50 cincuenta; Al Sur: Mide 2.850 metros y linda con la calle de Lirio; Al Oriente: Mide 4.125 metros y linda con el local 56 cincuenta y seis y Al Poniente: Mide 4.125 metros y linda con el local 54 cincuenta y cuatro, con una superficie de 11.76 mts<sup>2</sup>. once punto setenta y seis metros cuadrados, al que le corresponde un proindiviso de 0.85% cero punto ochenta y cinco por ciento, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$61,200.00 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario El Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre 11 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GUILLERMINA OSNAYA PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2001

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de José Antonio Castelán Pérez y Aracely Martínez Gudiño, expediente número 411/97.

Se decreta en pública subasta la venta del bien consistente en el inmueble ubicado en Corregidora número 07, en Cuauhtepac de Hinojosa, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$470,100.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2001

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado Legal de Banco Inverlat S.A., en contra de Graciela Luna Cano, expediente número 203/99.

Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber contestado la demanda entablada en su contra.

En consecuencia, se declara a la parte demandada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda ha dejado de contestar.

Se declara fijada la litis dentro del presente Juicio.

En lo subsecuente notifíquesele a la parte demandada por medio de cédula, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre un periodo de 10 diez días para ambas partes dentro del presente Juicio, a fin de que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada por medio de edictos que se publiquen por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre 6 de 2001.-LA C. ACTUARIO.- LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2001

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Beltrán Merino Apoderado General de Banco Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Joel Rodríguez Vargas, expediente número 223/99.

Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber contestado la demanda entablada en su contra.

En consecuencia, se declara a la parte demandada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda ha dejado de contestar.

Se declara fijada la litis dentro del presente Juicio.

En lo subsecuente notifíquesele a la parte demandada por medio de cédula, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre un periodo de 10 diez días para ambas partes dentro del presente Juicio, a fin de que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre 6 de 2001.-LA C. ACTUARIO.- LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2001

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Lucio Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A. de C.V., en contra de Eliseo Hernández Serrano y Clemencia Ricardi Larios, expediente No. 496/99.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, el cual consiste en un predio, ubicado en calle Valle de Santa Inés, número 110, Manzana VI, Sección IV, Fraccionamiento Valle de San Javier, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 8.00 metros y linda con Lote 22; Al Sur: 8.00 metros y linda con Valle de Santa Inés; Al Oriente: 20.00 metros y linda con Lote 21; Al Poniente: 20.00 metros y linda con Lote 19.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 11:00 once horas del día 08 ocho de octubre del 2001.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$784,400.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre 18 de 2001.-LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2001

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex, en contra de Marco Antonio Martínez Avila y María Elena Angeles Madrigal, expediente número 32/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía consistente en el Departamento número tres, del edificio en condominio ubicado en Privadas de los Mirlos número 117, Lote 90, Manzana 15, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos, así como demás características.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 4 cuatro de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto del predio las dos terceras partes de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación de los inmuebles.

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre 18 de 2001.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2001

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Modesta Estrada Cruz y María Estrada Acosta, promovido por Bonifacio Estrada Bárcenas, expediente número 760/2001.

Toda vez que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales dentro del cuarto grado, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo edición regional, anunciando la muerte sin testar de Modesta Estrada Cruz y María Estrada Acosta y los nombres y grados de parentesco del que reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejores derechos para que comparezcan a este Juzgado a reclamarla dentro de los 40 cuarenta días, después de la última publicación y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 06 de septiembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.- C. ELENA BAUSTISTA BENITEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados: 17-09-2001

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Divorcio Necesario, promovido por Dolores Reyes Rivas, en contra Abel Olvera Leal, expediente número 676/01, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 20 veinte de agosto del año en curso, que a la letra dice:

"I.- Como se solicita y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, emplácese al demandado Abel Olvera Leal, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario El Sol de Tulancingo, haciéndose saber que en este H. Juzgado se encuentra entablada una demanda en su contra, por la C. Dolores Reyes Rivas, en la cual le demanda en la Vía Escrita Familiar de Divorcio Necesario, las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por las causales de divorcio.

B).- La guarda y custodia de su menor hijo de nombre Carlos Daniel Olvera Reyes.

C).- La pérdida de la patria potestad de su menor hijo Carlos Daniel Olvera Reyes.

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, por lo que deberá comparecer ante esta Autoridad Judicial a contestar la demanda, dentro del término de 45 días contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula, aún las de carácter personal, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado a su disposición".

3 - 3

Tulancingo, Hgo., agosto 31 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados: 12-09-2001

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****ZIMAPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Especial de Desahucio, promovido por Antonio Sánchez Martínez, en contra de Baldomero Lugo Ortiz, expediente número 96/97, sobre un bien mueble consistente en una fotocopiadora, Marca Xerox, Serie KO2353990 de color beige.

Se será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos correspondiente a \$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal de que esta cantidad de contado sea suficiente para pagar las prestaciones reclamadas en el presente Juicio, señalando para tal efecto las 12:00 horas del día 23 de octubre del año en curso.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de tres días, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador y lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados: 12-09-2001

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

MARIA NIEVES GONZALEZ URIBE  
A DONDE SE ENCUENTRE:

Por auto de fecha 10 diez de julio del año 2001 dos mil uno, dentro del expediente número 266/2001, radicado en este Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, relativo al Juicio de Prescripción Positiva promovido por David García Mote, en contra de María Nieves González Uribe y toda vez que no se ha podido determinar el domicilio de la demandada se autoriza para que sea emplazada mediante edictos que se publiquen por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, en los cuales se haga saber a María Nieves González Uribe de la demanda incoada en su contra, asimismo para que se presente dentro de un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Apan, Hgo., a 28 de agosto de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados: 07-09-2001

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora Teófila López Ortiz, promovido por Pedro López Ortiz, expediente número 300/2001.

Toda vez que el presente Juicio fué iniciado por parientes colaterales dentro el cuarto grado y en virtud de que ya ha sido desahogada la testimonial ofrecida, como lo prevee el segundo precepto legal invocado.

Publíquense edictos en los sitios públicos de costumbre del lugar del Juicio, lugar del fallecimiento del de cuius, anunciando su muerte sin testar llamando a los que se crean con igual o mejores derechos para que comparezcan a reclamarlos dentro de cuarenta días, publíquense igualmente edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, hecho que sea, se acordará lo conducente.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 31 de agosto de 2001.-LA C. ACTUARIO.- C. ELENA BAUTISTA BENITEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados: 25-09-2001

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil uno, dictado dentro del expediente número 1342/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Celia Alvarado Martínez, Endosataria en Procuración del C. Prudencio Vargas López, en contra de Jorge Nicolás Samperio Ruiz y/o Blanca Imelda Rosales G.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 25 de enero del dos mil, consistente en un predio urbano ubicado en calle Roca sin número, colonia El Pedregal, en Tepeapulco, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en la diligencia de referencia.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 6 de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$189,702.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo edición regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., a 17 de septiembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-09-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

AL C. JAVIER LOZADA GOMEZ  
A DONDE SE ENCUENTRE:

Que en cumplimiento al acuerdo de fecha 11 de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, expediente número 290/999, radicado en este H. Juzgado y en virtud de que ha quedado acreditado que se desconoce el domicilio del demandado Javier Lozada Gómez, se emplaza por medio de edictos al C. Javier Lozada Gómez, haciéndosele saber que existe demanda en su contra interpuesta por Natalia Saavedra Gutiérrez, para el efecto de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante esta Autoridad Judicial a contestar la demanda, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar a la misma, así como en igual plazo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no señalarlo en dichos términos, éstas y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado en conocimiento, las copias simples de traslado para que se imponga de ello.

Debiéndose publicar el presente edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., junio 18 de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR GERARDO ZUÑIGA AGUIRRE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-09-2001

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Silvana Silvia Gallaro del Villar, en contra de René Cortez Téllez, expediente número 277/2001.

Pachuca, Hidalgo, 11 once de septiembre de 2001 dos mil uno.

Por presentada Lilia López Gómez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 91.

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer.

II.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Javier Cortés Valle, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Licenciada Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 17 de septiembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-09-2001

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Paulino Flores Cervantes, en contra de María de la Luz Flores de Valdez, expediente número 128/2001.

Toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada C. María de la Luz Flores de Valdez se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, den contestación a la misma, apercibida que en caso de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa y por ese mismo conducto requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado respectivamente.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-09-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TEPEJI DEL RIO, HGO.****EDICTO****C. MANUEL RODRIGUEZ BAILON  
A DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Marisa M6ctezuma Ventura, en contra de Manuel Rodr6guez Bail6n, expediente n6mero 180/2001, se dict6 un acuerdo de fecha 14 de agosto del a6o 2001, que en lo conducente dice:

"Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo, a 14 de agosto de 2001 dos mil uno.

Por presentada Marisa Moctezuma Ventura con su escrito de cuenta y anexos que acompa6an. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Art6culos 33, 35, 36, 52, 53, 57, 58, 69, 82, 91 fracci6n II y p6rrafo 6ltimo, 92, 94, 98 y de m6s relativos del C6digo de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Visto el estado de autos y advirti6ndose de los informes que obran en los mismos que en verdad se ignora el domicilio del demandado Jos6 Manuel Rodr6guez Bail6n, es procedente ordenar el emplazamiento de la parte demandada por medio de edictos.

II.- En consecuencia procedase a emplazar al demandado Jos6 Manuel Rodr6guez Bail6n, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Peri6dico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo en su edici6n regional Tula-Tepeji, para que dentro del t6rmino de cuarenta d6as, conteste la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo as6, se le tendr6 por precluido su derecho para tal efecto y por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, quedando a su disposici6n en esta Secretar6a las copias simples de traslado para que se imponga de ellas y requiri6ndolo para que se6ale domicilio en esta ciudad para o6r y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que si no lo hace, las ulteriores notificaciones a6n las de car6cter personal le surtir6n efecto por medio de c6dula que se fije en los estrados de este Juzgado.

III.- Previa toma de raz6n que de su recibo obre en autos, devu6lvase a la promovente los documentos que solicita, dejando en su lugar copias autorizadas de las mismas.

IV.- Notifiquese y c6mplase".

3 - 1

Tepeji del Rio de Ocampo, Hgo., a 20 de agosto de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- R6brica.

Derechos Enterados. 20-09-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TEPEJI DEL RIO, HGO.****EDICTO****C. AUREA MELIPCIA MOCTEZUMA BRISE6O  
A DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Juan Manuel Molina Mart6nez, en contra de Aurea Melipcia Moctezuma Brise6o, expediente n6mero 246/2000, se dict6 sentencia definitiva de fecha 3 de agosto del 2001, que en lo conducente dice:

"Sentencia Definitiva. Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo, a 3 de agosto del 2001.

Vistos para resolver los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Juan Manuel Molina Mart6nez, en contra de Aurea Melipcia Moctezuma Brise6o, expediente n6mero 246/2000 y citadas que fueron las partes para o6r sentencia definitiva, 6sta se dicta ahora en base a los siguientes: RESULTANDOS. 1.-..... CONSIDERANDOS: I.- ..... II.- ..... III.-..... En m6rito de lo anterior

y con fundamento en lo dispuesto por los Art6culos..., es de resolverse y se RESUELVE:

PRIMERO.- Esta Autoridad result6 competente para conocer y resolver en definitiva el presente Juicio.

SEGUNDO.- Procedi6 la Via Escrita Familiar.

TERCERO.- La parte actora Juan Manuel Molina Mart6nez, prob6 los elementos constitutivos de su acci6n y la demandada Aurea Melipcia Moctezuma Brise6o, no contest6 y por lo tanto no opuso excepciones.

CUARTO.- Se declara disuelto el v6nculo conyugal del matrimonio celebrado entre el actor Juan Manuel Molina Mart6nez y la demandada Aurea Melipcia Moctezuma Brise6o, ante el ciudadano Oficial del Registro del Estado Familiar de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo, asentado en el Acta n6mero 173, del Libro 01, del a6o de 1991, a Fojas 173, de fecha 14 de diciembre de 1991, decret6ndose el divorcio necesario entre Juan Manuel Molina Mart6nez y Aurea Melipcia Moctezuma Brise6o, por haberse acreditado la causal establecida por la fracci6n I del Art6culo 113 del C6digo Familiar vigente en el Estado de Hidalgo.

QUINTO.- Se declara a la demandada Aurea Melipcia Moctezuma Brise6o, c6nyuge culpable por la causal anteriormente mencionada.

SEXTO.- En consecuencia, se da por terminado el r6gimen de sociedad conyugal bajo el cual contrajeron matrimonio el actor y la demandada.

SEPTIMO.- No se hace condena en gastos y costas en esta instancia, por no encontrarse regulados en la Legislaci6n Familiar.

OCTAVO.- Notifiquese y c6mplase.

As6, definitivamente lo resolvi6 y firma el ciudadano Licenciado Antonio P6rez Portillo Juez Mixto de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo, que act6a con Secretar6o de Acuerdos Civil y Familiar Licenciado Carlos Flores Granados, que autoriza y d6a f6. Doy f6".

3 - 1

Tepeji del Rio de Ocampo, Hgo., septiembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-R6brica.

Derechos Enterados. 20-09-2001

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eduardo Ch6vez Betancourt, promovido por Raquel Noem6 Ch6vez Betancourt, expediente n6mero 1006/99, se orden6 dar cumplimiento al visto de fecha 08 de mayo del a6o en curso, en el punto VI a la letra dice:

"I.- Para estar en condiciones de dictar auto declarativo de herederos que conform6 a derecho proceda, se ordena publicar por tres veces consecutivas en el Peri6dico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, anunci6ndose el fallecimiento de Eduardo Ch6vez Betancourt sin testar, Juicio que promueve Raquel Noem6 Ch6vez Betancourt en su car6cter de hermana del de cujus, llamando a los que se crean con mejor derecho y comparezcan a este H. Juzgado dentro del t6rmino de 40 d6as contados a partir de la 6ltima publicaci6n en el peri6dico correspondiente".

3 - 1

Tulancingo, Hgo., mayo 31 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCA6A.-R6brica.

Derechos Enterados. 24-09-2001

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lucio Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal del Banco Nacional de México S.A. en contra de Fulvio Pastor Angeles García, dentro del expediente número 602/96, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 10 diez de septiembre del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Lucio Baños Gómez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 109, 110, 111, 473, 488, 552, 553, 555, 559, 561, 562, 563, 567 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado de ejecución que guarda este Juicio así como la conformidad del promovente en el valor pericial otorgado por el perito designado por esta Autoridad Judicial en rebeldía de la parte demandada, se autoriza en pública subasta, la venta del bien inmueble hipotecado y materia de este Juicio, consistente en: Casa-habitación ubicada en el número 22, de la Manzana cuatro, actualmente calle Del Sabino, del Fraccionamiento Villas del Alamo, ubicado en el Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas demás características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de octubre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad total de \$484,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble objeto de este Juicio.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. Lorena González Pérez, que da fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2001

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de Héctor González Islas y Guadalupe Amador de González, expediente número 1122/92, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 27 de enero de 1993, consistente en el predio ubicado en calle Francisco Sarabia, número 111, (actualmente 111-B) colonia San Luis, Tulancingo, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 8.00 metros linda con Francisco Sarabia; Al Sur: 8.00 metros linda con Río Chico; Al Oriente: 31.43 metros linda con Marcelino Granados; Al Poniente: 31.43 metros linda con Paulino Martínez Huerta.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$320,500.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días de tres en tres en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., septiembre 17 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2001

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lucio Baños Gómez Apoderado de Banco Nacional de México, en contra de Jorge Samperio Avilés, expediente número 540/96.

Como lo solicita el promovente y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado Jorge Samperio Avilés emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

Quedan a disposición del demandado las copias simples de traslado para que en día y hora hábil comparezca al local de este Juzgado a recogerlas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre 19 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2001

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por Roberto López Flores, en contra de Verónica Hernández Hernández, expediente número 854/99, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Actopan, Hidalgo, obra entre otras constancias el auto de fecha 21 veintuno de septiembre del año en curso, que a la letra dice:

"I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el promovente en el de cuenta, en virtud de las cuales, se señalan las 10:00 diez horas del día 15 quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de pruebas dentro del presente Juicio.... II.-..... III.-..... IV.-....."

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el presente auto.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. CELIA RAMIREZ GODINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2001

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Diana Peña Muñoz, en contra de Raúl Gilberto Herrera Montes, expediente número 884/2000, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 29 veintinueve de mayo del 2001 dos mil uno.

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que de las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre del C. Raúl Gilberto Herrera Montes, se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que en el término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y será notificado por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de ese H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Arminda Araceli Frias Austria, Juez Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. María del Refugio Martín Barba, que dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., 19 de junio de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2001

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Elfego López Hernández y María Macedonia Gómez Jiménez, expediente número 11/2001, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 29 veintinueve de junio del año 2001 dos mil uno.

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez de que obran en autos las contestaciones de los oficios ordenados a las dependencias correspondientes, mediante los cuales hacen del conocimiento a esta Autoridad que no existe registrado a nombre de los demandados algún domicilio, en consecuencia, emplácese por medio de edictos a la parte demandada Elfego López Hernández y María Macedonia Gómez Jiménez mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario Sol de Hidalgo, para que dentro del término legal de 45 cuarenta y cinco días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, en el Juicio Especial Hipotecario, expediente número 11/2001, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, asimismo se les requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificación

nes en esta ciudad, apercibidos en caso de no hacerlo así, se les tendrá presuntivamente confesos de hechos que de la misma dejen de contestar y se les notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. José Manning Bustamante, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 14 de agosto de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2001

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco COMERMEX S.A., en contra de Armando Roberto Lorenzana Soria y María del Pilar Hernández Cruz, expediente número 57/2001, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de julio del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 121 fracción II, 253, 254, 256, 257, 258, 276, 277 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez de que como se desprende de los informes que obran en autos, la fecha de nacimiento de María del Pilar Hernández Cruz, no coincide con lo manifestado en los generales de la escritura pública que contiene el contrato de apertura de crédito y garantía hipotecaria, documento base de la acción en el presente Juicio y se desconoce el domicilio del C. Armando Roberto Lorenzana Soria, se autoriza sea emplazado a Juicio por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca, que dentro del término legal de 40 cuarenta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando apercibido que en caso de no hacerlo, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar requiriéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, se les notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado a fin de que pronuncien su contestación.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. José Antonio Ruiz Lucio, que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mora Acosta, que dá fé".

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2001

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Ernesto Badillo Corona y Elisa Yadira Ramírez Jiménez, expediente número 263/2000, el C. Juez Quinto de lo Civil Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 seis de agosto del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 109, 110, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Tomando en consideración que no se ha realizado el emplazamiento correspondiente por desconocerse el domicilio cierto de los demandados Ernesto Badillo Corona y Elisa Yadira Ramírez Jiménez procédase a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término de 40 cuarenta días hábiles contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y serán notificados por cédula, haciéndoles saber que están a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que autentica y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2001

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Lics. Eduardo Osorio Chong y Juan Javier Lugo Márquez en su carácter de Apoderados Legales de Banco del Atlántico S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GMB Atlántico, en contra del CC. Cecilio Hernández Islas y María Elena Morales Lagunas, expediente número 816/94, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Visto el estado de ejecución que guarda este Juicio, de nueva cuenta, se autoriza en pública subasta la venta del bien embargado en diligencia de fecha 22 veintidós de febrero de 1995, consistente en: El inmueble denominado Rancho San Miguel, ubicado en el municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, cuyas demás características medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de octubre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad total de \$421,321.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de éste H. Juzgado y en la ubicación del inmueble objeto de este Juicio y en razón a que este se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los incertos necesarios al C. Juez Civil competente del Distrito Judicial de Calpulalpan, Tlaxcala, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a ordenar a quien corresponda realice las publicaciones ordenadas.

V.- Como corresponde agréguese a sus autos el exhorto y demás anexos que se exhiben con el escrito de cuenta.

3 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2001

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra Dolores Arriaga García, expediente número 521/2000, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de mayo del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Guillermo Gómez Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente toda vez de que obran en autos las contestaciones de los oficios ordenados a las dependencias correspondientes, emplácese por medio de edictos a la parte demandada Dolores Arriaga García, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario Sol de Hidalgo, haciéndose saber a la demandada que debe presentarse en el local de este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de 45 cuarenta y cinco días a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por Guillermo Gómez Hernández Apoderado General de Banco Inverlat, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de éste H. Juzgado aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero de lo Civil, que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 18 de septiembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2001

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXP. NUM. 668/99****E.H.**

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 veintiuno de junio de 2001 dos mil uno.

Por presentado Guillermo Gómez Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II y 264 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Germán Cruz Suárez e Irma Cano Carmona, se ordena se emplace por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar y serán notificados por medio de cédula, la cual se fijará en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquese en presente acuerdo por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y diario El Sol de Hidalgo.

III.-Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Primer Secretario de Acuerdos Lic. Eligio José Uribe Mora, que autentica y dá fé

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 22 de agosto de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GUILLERMINA OSNAYA PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2001

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Guillermo Gómez Hernández en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Francisco Javier Santoyo Medina, expediente número 511/2000, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 diecisiete de agosto del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Guillermo Gómez Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, 253, 254, 256, 257, 258, 276, 277 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal de los autos, en el que las Autoridades mencionadas en el proveído de fecha 23 veintitrés de octubre del año próximo pasado, informaron a esta Autoridad desconocer el domicilio del demandado, se ordena emplazar al C. Francisco Javier Santoyo Mediña, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sin-

tesis, a efecto de que comparezca, que dentro del término legal de 60 sesenta días contados a partir del día siguientes a la última publicación del Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando apercibido que en caso de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado a fin de que pronuncie su contestación.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. José Antonio Ruiz Lucio, que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mora Acosta, que dá fé".

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2001

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Guillermo Gómez Hernández Apoderado General de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex, S.A., antes Multibanco Comermex, S.N.C., en contra de Gerardo Ortega Ramírez y María de Lourdes Pérez Trejo, expediente número 651/99, obran en autos las siguientes constancias.

I.- Se le tiene por adherido al avalúo más alto del bien raíz sujeto a remate que se hace consistir en el avalúo emitido por el perito designado por el banco actor.

II.- Así entonces, continuando con la ejecución de la Sentencia Ejecutoria, se decreta en pública subasta la venta judicial del bien raíz hipotecario, que se hace consistir en: Un departamento cuádruplex, número 05 cinco, sujeto a régimen de propiedad en condominio, del edificio en condominio ubicado en avenida de Los Cisnes Sur, número 213, Lote número 20 veinte, Manzana 03 tres, con una superficie de 48.98 metros cuadrados, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, en esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran en autos.

III.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Tribunal a las 10:00 diez horas del día 09 nueve de octubre del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos por 02 dos veces de 07 siete en 07 siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Tribunal por ser el lugar público de costumbre convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda.

2 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2001

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex, S.A., antes Multibanco Comermex; S.N.C., en contra de los CC. Miguel Angel Vela Tapia y Leticia Ramos García, expediente número 86/2000, el C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 17 diecisiete de septiembre del 2001, dos mil uno.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 346 fracción III, 552, 558, 561, 562 y 572 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio consistente en el departamento número 2 construido sobre el Lote número 22 de la Manzana 3 del Edificio en condominio ubicado en avenida de Los Cisnes número 209 Fraccionamiento Villas de Pachuca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Sur: 3.00 tres metros y linda con área común abierta; Al Oriente: 1.20 un metro veinte centímetros y linda con área común abierta; Al Sur: 3.15 tres metros quince centímetros y linda con área común abierta; Al Poniente: 1.20 un metro veinte centímetros y linda con área común abierta; Al Poniente: 1.20 un metro veinte centímetros y linda con vestíbulo de acceso; Al Poniente: 3.15 tres metros quince centímetros y linda con escaleras; Al Poniente: 3.00 tres metros y linda con propio patio de servicio; Al Norte: 6.15 seis metros quince centímetros y linda con área común abierta; Al Oriente: 7.35 siete metros treinta y cinco centímetros y linda con área común abierta; Abajo: 48.98 cuarenta y ocho metros noventa y ocho centímetros y linda con propio terreno; Arriba: 48.98 cuarenta y ocho metros noventa y ocho centímetros y linda con departamento número 4 cuatro, cajón de estacionamiento; Al Norte: 2.50 dos metros cincuenta centímetros y linda con área común abierta; Al Sur: 2.50 dos metros cincuenta centímetros y linda con avenida de Los Cisnes Sur; Al Oriente: 5.00 cinco metros y linda con lote 20 y Al Poniente: 5.00 cinco metros y linda con cajón 4, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se señalan las 11:30 once treinta horas del día doce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate convocándose a postores para tal efecto:

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre así como en los tableros notificadores del Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 20 de septiembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2001

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Guillermo Gómez Hernández Apoderado Legal de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Yolanda Carbajal Trejo, expediente número 27/2001.

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 ocho de agosto del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Lic. Guillermo Gómez Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos..., se Acuerda:

I.- Se ordena se emplace a la citada demandada por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días siguientes a la notificación del último edicto, comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples del escrito inicial de la demanda.

II.-Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. José Antonio Ruiz Lucio, que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mora Acosta, que autoriza y dá fé.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2001

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, seguido por el ciudadano Licenciado Guillermo Gómez Hernández en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco COMERMEX S.A., antes Multibanco COMERMEX S.N.C., en contra de Daniel Mendoza Regino y María Dolores Iglesias Cásarez, número de expediente 357/2000, obran entre otras constancias las siguientes:

I.- En base a las constancias que obran en autos, de las que se desprende que instituciones diversas no proporcionaron domicilio del demandado, por tanto mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, emplácese a Daniel Mendoza Regino y María Dolores Iglesias Cásarez, para que dentro del plazo de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda incoada en su contra oponiendo las excepciones que tuviere para ello y señalen domicilio procesal en esta ciudad en que reside el Tribunal que conoce del asunto.

Quedando apercebidos que de no efectuarlo en primer término, se les declarará confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar y en segundo orden, las subsecuentes resoluciones se les notificarán por medio de cédula.

3 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2001

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Ismael González Jiménez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex, S.A., antes Multibanco Comermex, S.N.C., en contra del C. Hipólito de Jesús Cruz Ramírez, expediente número 224/2000, el C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 veintiuno de junio del 2001, dos mil uno.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 127, 131, 263, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en el de cuenta, en que incurrió la contraria al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término legal concedido.

II.- En consecuencia se le declara presuntivamente confesos a los CC. Hipólito de Jesús Cruz Ramírez y Lourdes Hernández Coria de los hechos que de la demanda dejaron de contestar.

III.- Las subsecuentes notificaciones que haya de practicarse a la parte demandada, efectúesele por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, aún las de carácter personal salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

IV.- Como lo solicita el ocursoante, se abre el presente Juicio a prueba por el término de 10 diez días comunes a las partes.

V.- En cumplimiento a lo dispuesto por el último de los preceptos legales citados en el presente proveído, publíquese el mismo por medio de edictos, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Licenciado D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que dá fé".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 20 de septiembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2001

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha once de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Andrés Fernando Molina Peza, en contra de Carlos Pacheco Peñalzo y Otros, dentro del expediente número 301/99, radicado en este H. Juzgado se dictó un auto que a la letra dice:

Como lo solicita el promovente y toda vez que de la contestación a los oficios girados a los C. Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México, Instituto Federal Electoral y Director de la Policía Ministerial en el Esta-

do de Hidalgo se desprende que en esas dependencias a su cargo no se encuentra registrado domicilio alguno del demandado Oswaldo Molina Pacheco, procédase a notificar a este por edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo haciéndole saber que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término de sesenta días que sea publicado el último edicto en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por el C. Andrés Molina Peza, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Queda a disposición del demandado las copias simples de traslado para el caso de que se presente dentro del término señalado en el punto que antecede.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., 26 septiembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2001

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Gómez Hernández Apoderado General de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Rosa Aurora Lucio Quijano, expediente número 659/99 obran en autos las siguientes constancias.

I.- En base a la certificación del plazo concedido a su parte contraria para que diera contestación a la demanda, el cual obra en el punto segundo del auto de fecha treinta de marzo del año en curso, se declara perdido el derecho que la parte demandada tuvo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra y fictamente confesa de los hechos en que se funda, ya que no dio contestación dentro del plazo que para tal efecto se le concedió.

II.- A solicitud de la parte promovente se ordena recibir el presente Juicio a prueba.

III.- Se declara la apertura del período de ofrecimiento de pruebas concediéndole a las partes el plazo de 10 diez días para que las ofrezcan, relacionándolas con los hechos en sus acciones y excepciones.

IV.- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publiquen por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a virtud de que la parte demandada se emplazó a Juicio mediante edictos.

V.- A la parte demandada notifíquesele el presente auto y subsecuentes resoluciones por medio de cédula, ya que se constituyó en parte rebelde y no señaló domicilio procesal.

VI.- Lo que hago del conocimiento de la parte demandada Rosa Aurora Lucio Quijano, para todos los efectos legales a que haya lugar.

2 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2001